



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01009896- -NEU-LYT#MGE - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MGyE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01009896- -NEU-LYT#MGE, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decretos DECTO-2021-2129-E-NEU-GPN, DECTO-2022-184-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se estableció la nueva Estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, sustituyó el texto del Decreto N° 0002/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que dentro del gabinete provincial se denomina, entre otros, el Ministerio de Gobierno y Educación, designando mediante Decreto DECTO-2021-2129-E-NEU-GPN a su responsable, el cual será asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por distintos organismos;

Que por Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno y Educación y se designó a los/as agentes para cumplir con las funciones encomendadas en el marco de la citada Ley;

Que por Resolución RESOL-2023-151-E-NEU-MGE, se da de baja por renuncia a la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Educación al agente Martín Fernando CABELLO, CUIL N° 20-41589922-0, Legajo N° 5292, Categoría OSA, a partir del día 01 de marzo de 2023;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que a tales fines corresponde dictar la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2023-151-E-NEU-MGE del Ministerio de Gobierno y Educación que obra en el expediente electrónico EX-2023-01009896- -NEU-LYT#MGE.

Artículo 2º: MODIFÍCASE a la agente que se detalla en el documento **IF-2023-01023289-NEU-ADM#MGE**, la bonificación correspondiente al artículo 34º de la Ley 2265 otorgada por Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN conforme al porcentaje que allí se indica, a partir del 01 de mayo de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.